



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia
Juzgado Segundo de Familia de Arauca en Oralidad

FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO – Trabajo de Partición (Art. 509 C.G.P.)

En Arauca (Arauca), a los diez (10) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023), siendo la hora de las ocho (8:00) de la mañana, se fija en lista de traslado, “**el trabajo de partición**” presentado por la partidora designada por el Despacho. Se fija por el término de un (1) día y, se corre traslado a todos los interesados, por el término de cinco (5) días, en los cuales el proceso permanecerá en secretaría a disposición de las partes, de conformidad con lo señalado en el artículo 509 del Código General del Proceso.

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO / CAUSANTE	TRASLADO INICIA	TRASLADO VENCE
Sucesión Intestada 2018-00126-00*	Carlos Andrés Llance Gómez	Cleto Ramón Llance Balta (q.e.p.d.)	13 de marzo de 2023	17 de marzo de 2023

Se desfija a las seis (6:00) de la tarde, del día diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023) – Art. 110 C.G.P.


ELQUIN ALEXI PAYARES PEROZA
Secretario

* Para acceder al archivo o documentos publicado y del cual se corre traslado, dar clic en el radicado del proceso.